

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SEGURILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segurilla, hace saber: Que ha quedado elevado a definitivo la modificación de las tasas que se relacionan a continuación, así como la aprobación de la modificación de las correspondientes ordenanzas reguladoras de las mismas, cuyo texto modificado se publica a continuación:

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6. Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto, se aplicarán las siguientes tarifas:

1. Basura procedente de viviendas, 45,00 euros/año.
2. Basura procedente de locales comerciales, casas rurales, 90,00 euros/año.
3. Basura procedente de bares, cafeterías, etcétera, 115,00 euros/año
4. Basura procedente de restaurantes, 170,00 euros/año.

TASA CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6.- Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Sepulturas: 600,00 euros.

Inhumaciones y exhumaciones: Por cada inhumación o exhumación de restos realizada por los servicios municipales, tanto las inhumaciones iniciales del cadáver como las secundarias, cuando se trasladen restos de un cementerio a otro o incluso los traslados internos en el propio cementerio, en cualquier clase de tumba: 210,36 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el artículo 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segurilla 20 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.-11525